



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6912/92.-

REF./ SANTA ROSA- COLEGIO SECUNDARIO "GRAL.MANUEL BELGRANO".-

E/presentación realizada por los padres del alumno Julián Adámoli y la denuncia realizada por los susodichos ante la Seccional Primera.-

DICTAMEN N°: 1611/00.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

A fojas 274 el señor Hector Francisco PEREZ SUHURT, solicita su rehabilitación para el ejercicio de la docencia en virtud de lo ordenado por la Cámara en Criminal N° 2, en el Incidente N° 45/2000 caratulado: "Dr. José Mario Aguerrido s/Rehabilitación de Héctor Francisco Perez Suhurt"; la que expresamente determina: "Rehabilitar a Héctor Francisco Perez Suhurt, argentino, nacido en Victorica, La Pampa el 28 de Septiembre de 1949, hijo de Francisco y de Isabel Suhurt, DNI 7.664.421, para ejercer como docente (art.20 Ter del C.P.)" -fs.280-

En consecuencia, corresponde se proceda en un todo de acuerdo a lo resuelto en sede Judicial.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 22 DIC 2000
SMM/mfg.-



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa